

ACTA No. 042 – 2020
PERÍODO (2020 ~ 2024)
SESIÓN ORDINARIA

Celebrada por el Concejo Municipal de Upala, cantón trece de la provincia de Alajuela, en la Sala de Sesiones el día martes diecisiete de noviembre año dos mil veinte al ser las nueve horas con doce minutos, comprobándose la siguiente asistencia:

REGIDORES PROPIETARIOS:

Miguel A.	Álvarez	Bravo
Adilia	Reyes	Calero
Félix P.	Martínez	Ugarte
Sonia	Villavicencio	Escamilla
Juan C.	Camacho	Espinoza
Hazel	Solís	Ramírez
Oscar E.	Ulate	Morales

REGIDORES SUPLENTE:

Walter	Catón	Lezama	
Mariana	Briones	Olivares	
Alfredo	Lara	Parrales	
Alfredo	Ruíz	Jiménez	
Odalia	Gallo	Rodríguez	Ausente
Cristina	Urbina	Espinoza	
Luis D.	Umaña	Sequeira	Ausente

SINDICOS PROPIETARIOS:

María E.	Ruíz	Ruíz	
Olger	Sánchez	Araya	Ausente
Francisca R.	Ortíz	Chevez	
José L.	Cortes	Zuñiga	Ausente
Maynor	Salgado	Salazar	Ausente
Gerardo	Quesada	Quesada	Ausente
Mayra C.	Potoy	Chevez	
Diana C.	Ortíz	Gómez	

SINDICOS SUPLENTE:

Cesar	Arroyo	Fernández	Ausente
Damaris	Castaño	Campos	
Mileydy M.	Quiros	Herra	
Cinthya	Pérez	Baéz	Ausente
Melida	Miranda	Romero	Ausente
Rafael A.	Romero	Carrillo	Ausente
Luis W.	Tenorio	García	Ausente

PRESIDENTE MUNICIPAL:

Adilia Reyes Calero

ALCALDESA MUNICIPAL:

Aura Y. López Obregón

SECRETARIA CONCEJO:

Liseth Vega López

Posteriormente a la comprobación del quórum la Presidencia da por iniciada la sesión, acto seguido somete a consideración el orden del día siendo aprobado de la siguiente manera:

ORDEN DEL DÍA

Comprobación de Quorum

Oración

CAPÍTULO I	APROBACIÓN DE ACTAS
CAPÍTULO II	INFORME DE COMISIONES
CAPÍTULO III	ATENCIÓN AL PÚBLICO
	Juramentación de Juntas de Educación
CAPÍTULO IV	LECTURA DE CORRESPONDENCIA
CAPÍTULO V	PRESENTACIÓN DE MOCIONES
CAPÍTULO VI	ASUNTOS DE ALCALDIA
CAPÍTULO VII	ASUNTOS VARIOS

CAPÍTULO I: APROBACIÓN DE ACTAS

ARTICULO 1)

Regidor Ulate Morales, en el Art. 4, Cap. III, 1er. Párrafo, 2da línea; Fui y lo correcto es “fuimos”.

En el Art. 11, del mismo capítulo, que se modifique lo siguiente: Oferta de servicios para el Concurso Público del Auditor Municipal en el apartado “INSTRUCCIONES PARA COMPLETAR Y PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN DE LA OFERTA DE SERVICIOS”.

En el documento se lee de la siguiente manera:

Punto 4: EXPERIENCIA LABORAL: El puesto exige una experiencia mínima de siete (3) años, debiendo corregirse lo consignado en número y letra de la siguiente manera: Punto 4: EXPERIENCIA LABORAL: El puesto exige una experiencia mínima de tres (3) años.

En el mismo punto 4, párrafo final indica lo siguiente: Las certificaciones que no permitan obtener la información necesaria no serán consideradas. Además de los períodos en los que disfrutó de permiso sin goce de salario o incapacidades mayores a 4 meses. Debiendo leerse correctamente después de la palabra “Además” agregar “dichas certificaciones deberán indicar” quedando de la siguiente manera: Las certificaciones que no permitan obtener la información necesaria no serán consideradas. Además, dichas certificaciones deberán indicar los períodos en los que disfrutó de permiso sin goce de salario o incapacidades mayores a 4 meses.

Punto 5: EXPERIENCIA EN SUPERVISIÓN DE PERSONAL: El puesto exige una experiencia en supervisión de personal mínima de dos (1) año. Debiendo corregirse lo consignado en número y letra de la siguiente manera:

Punto 5: EXPERIENCIA EN SUPERVISIÓN DE PERSONAL: El puesto exige una experiencia en supervisión de personal mínima de un (1) año.

Documento a corregir: CARTEL Y PROCEDIMIENTO FINAL

Eliminar del índice el título del punto 1.4 “conformación de la terna” y en su lugar consignar el título “Procedimiento para el nombramiento” ya que el tema de conformación de la terna se encuentra contenido dentro del título “procedimiento para el nombramiento. Así mismo corregir la numeración a partir del punto 1.4 de la siguiente manera.

1.4.1	1.4.7	1.4.13	1.4.19
1.4.2	1.4.8	1.4.14	1.4.20
1.4.3	1.4.9	1.4.15	
1.4.4	1.4.10	1.4.16	
1.4.5	1.4.11	1.4.17	
1.4.6	1.4.12	1.4.18	

Por lo que, queda eliminado el punto 1.4 “Conformación de la Terna”. Y los demás puntos presentados por el Regidor Ulate Morales.

Regidora Reyes Calero en el Art. 1, Cap. VII, 3er párrafo, lo correcto es: las sesiones no están reglamentadas, aquí no podemos hacerlas a las 05:00 p.m. Esto por cuanto tenemos gente de muy lejos, las sesiones no debemos de tocarlas, pero si podemos agilizar lo demás, lo de correspondencia es algo que me ha inquietado siempre.

Regidora Solís Ramírez en el Art. 2, Cap. VII, 2da. Línea dice: no importa que no esa de, lo correcto es “no importa que no sea de”.

Regidora Villavicencio Escamilla en el Art. 4, Cap. III, 4to. Párrafo, dice: San Carlos es plantar, y lo correcto es “San Carlos es Platanar”.

En la última línea del mismo párrafo, dice: las demás o vamos a revisar, y lo correcto es “las demás lo vamos a revisar”.

No habiendo más correcciones, ni observaciones, ni recomendaciones, se da por aprobada el Acta No. 041 – 2020 de sesión ordinaria celebrada por el Concejo Municipal del período 2020 – 2024 el día martes diez de noviembre de dos mil veinte, la misma es aprobada en su totalidad, por los (as) regidores (as): Reyes Calero, Martínez Ugarte, Catón Lezama, Ulate Morales, Solís Ramírez, Camacho Espinoza, y Villavicencio Escamilla.

CAPÍTULO II: INFORME DE COMISIONES

ARTICULO 1)

Regidora Villavicencio Escamilla, Informe de Comisión Especial para dirigir el nombramiento del Comité Cantonal de la Persona Joven (Sonia Villavicencio E y Juan Carlos Camacho E), nombrada en Sesión Ordinaria 040-2020.

En asambleas debidamente convocadas por la Municipalidad, el día 14 de noviembre se realizó en la sala de sesiones de la Municipalidad, la elección de los miembros que representan a las organizaciones juveniles, estudiantiles y religiosas, resultando electos los siguientes jóvenes:

Asamblea de Organizaciones Juveniles:

Caleb Efraín Murillo Cerna, cédula 208050019

Sairin Argüello Betancourt, cédula 104459011

Asamblea de Organizaciones estudiantiles (Colegios)

Chereling María Martínez Boniche Cédula 208350123

Gerardo Eliécer Sequeira Ojeda Cédula 117910657

Asamblea de Organizaciones Religiosas

Omar Samuel Pérez Selva Cédula 703210316

Se recomienda al Concejo Municipal la aprobación en definitiva y en firme de esta elección y realizar de forma inmediata su debida juramentación. Comuníquese este nombramiento a la mayor brevedad al Comité Nacional de la Persona Joven.

El Concejo Municipal por unanimidad acuerda dar por aprobado el dictamen de la comisión permanente.

El Concejo Municipal por unanimidad, una vez aprobado el dictamen de la comisión permanente acuerda en definitiva y en firme, dar por aprobado el nombramiento de las personas que se describen a continuación, como parte del Comité Cantonal de la Persona Joven de Upala:

Nombre y Apellidos	No. Cédula	Organización
Caleb E. Murillo Cerna	2 0805 0019	Org. Juveniles
Sairin Arguello Betancourt	1 0445 0011	Org. Juveniles
Chereling Ma. Martínez Boniche	2 0835 0123	Org. Estudiantiles
Gerardo E. Sequeira Ojeda	1 0179 0657	Org. Estudiantiles
Omar S. Pérez Selva	7 0321 0316	Org. Religiosas

ARTICULO 2)

Regidora Solís Ramírez, la comisión permanente de gobierno y administración, en sesión del día 10 de noviembre de 2020, en el Acta No 41 – 2020. Se recibe oficio No. DAMU 00625 – 11 –

2020. Suscrito por la Sra. Aura Yamileth López Obregón, en donde solicita el Concejo Municipal, le transfiera competencias o atribuciones a la Alcaldía para poder realizar pagos a los adjudicatarios de contrataciones adjudicadas por el Concejo Municipal.

La comisión recomienda al Concejo: 1 – realizar la solicitud planteada en vista de que según interpretación de la Contraloría General de la República sobre el artículo 13. E) del Código Municipal, para transferir competencias de autorizar egresos en materia de Contratación Administrativa, es necesario que exista el reglamento que cumpla con los principios de la Ley de Contratación Administrativa, sirve de fundamento para este acuerdo el dictamen DCA – 2230 – del 2015, emitido por la División de Contratación Administrativa de la Contraloría General de la República.

Se rechaza y que la Alcaldía haga una propuesta de reglamento para una valoración criterio de Asesor Legal.

Adjunto se recomienda al Concejo Municipal, sugerir a la administración la creación de un reglamento, que establezca reglas claras sobre la transferencia de funciones a la administración (según criterio del Asesor Legal).

El Concejo Municipal por unanimidad acuerda dar por aprobado el dictamen emitido por la comisión permanente.

El Concejo Municipal por unanimidad, una vez aprobado el dictamen emitido por la comisión permanente acuerda: 1 – Rechazar la solicitud realizada por la administración municipal “DAMU 00625 11 2020”, esto conforme a lo emitido por la CGR en dictamen “DCA – 2230 – 2015”. 2 – Se le sugiere a la Administración elaborar una propuesta de reglamento, en el que se establezcan las reglas sobre las transferencias de funciones a la Administración Municipal en temas de Contratación Administrativa. Que dicha propuesta sea presentada ante este Concejo.

ARTICULO 3)

Regidor Camacho Espinoza, la comisión permanente de gobierno y administración, en sesión del día 10 – 11 – 2020, en el Acta No. 41 – 2020, se recibe oficio DAMU 00630 – 11 – 2020 suscrito por Aura Yamileth López Obregón, Alcaldesa de esta Municipalidad en donde solicita al Concejo Municipal el estudio y aprobación del oficio OUGA – 071 – 2020 de la Unidad de Gestión Ambiental, el cual tiene como propósito realizar la ampliación del servicio de recolección de residuos sólidos en los distritos de Aguas Claras, Canalete, Bijagua y Upala.

Luego de escuchar los criterios de Johanna Cerdas E, y Diego Mora J, esta comisión recomienda al concejo, autorizar el perfil del puesto administrativo (AMT) para realizar estudio de ampliación del servicio de recolección de residuos sólidos en los distritos de Aguas Claras, Canalete, Bijagua y Upala.

El Concejo Municipal por unanimidad acuerda dar por aprobado el dictamen de la comisión permanente.

El Concejo Municipal por unanimidad, una vez aprobado el dictamen de la comisión permanente acuerda en definitiva y en firme, conforme a lo solicitado mediante el oficio DAMU 00630 11 2020, se da por aprobado el “Perfil del Puesto Administrativo (AMT) para realizar estudios de ampliación del servicio de recolección de residuos sólidos en los distritos de Aguas Claras, Canalete, Bijagua y Upala.

Perfil del puesto

Administrativo (AM-1)

PROPOSITO

El puesto tiene como fin brindar apoyo a la unidad de gestión y servicios ambientales para realizar un censo de las propiedades con casa de habitación y comercio en los sectores donde se pretende realizar la ampliación del servicio de recolección de residuos sólidos ordinarios y valorizables

RESPONSABILIDAD POR RESULTADOS

- a. Realizar puntos GPS a las propiedades con construcciones habitacionales y comerciales en las rutas de ampliación del servicio de recolección de residuos sólidos ordinarios
- b. Censar las viviendas y los comercios, obteniendo datos indispensables del propietario del terreno al cual se le cargará el cobro por el servicio de recolección y tratamiento de los residuos sólidos ordinarios
- c. Utilizar la aplicación Input para realizar el levantamiento censal y sincronizarlo en el sistema de información geográfico QGIS.
- d. Realizar una base de datos en el programa Excel con la información suministrada en campo.

COMPLEJIDAD

El trabajo se realiza siguiendo una rutina establecida, así como instrucciones y órdenes precisas y procedimientos básicos y es evaluado mediante la calidad y oportunidad de los resultados logrados, así como por el trato que ofrece a compañeros, jefes y clientes-ciudadanos y la disposición a colaborar cuando se le requiere.

SUPERVISIÓN RECIBIDA

Recibe supervisión del Gestión Ambiental

SUPERVISIÓN EJERCIDA

No ejerce supervisión

RESPONSABILIDAD POR RECURSOS ECONÓMICOS

No tiene responsabilidad por recursos económicos

RESPONSABILIDAD POR EQUIPOS Y MATERIALES DE TRABAJO

Es responsable por el uso adecuado y racional del equipo, mobiliario, formularios y otros materiales asignados para el cumplimiento de las actividades.

CONDICIONES DE TRABAJO

El trabajo podría realizarse dentro de instalaciones o a la intemperie. En los últimos casos se expone a accidentes de tránsito, cortaduras, golpes, radiación solar, así como a problemas lumbares por el peso que debe cargar. Debe movilizarse con regularidad dentro y fuera de las instalaciones y oficinas. Se requiere de un considerable nivel de esfuerzo físico y de concentración mental normal en la ejecución de las funciones. Generalmente se trabaja en jornadas de trabajo normales; ocasionalmente, debe trabajar fuera de la jornada laboral.

CONSECUENCIA DEL ERROR

Los errores en la ejecución de las funciones podrían afectar a los clientes, usuarios y compañeros, así como la imagen municipal; los cometidos en los procesos de trabajo pueden causar demoras innecesarias, molestas a los usuarios y un alto costo de operación en los servicios prestados

COMPETENCIAS GENÉRICAS

Para desempeñar los puestos se requieren las siguientes capacidades:

- Atención al detalle
- Trabajo en equipo
- Servicio al usuario
- Relaciones interpersonales
- Organización del trabajo

COMPETENCIAS TÉCNICAS

Para ejercer los puestos se requieren los conocimientos:

- Conocimientos en paquetes de *Office* a nivel intermedio

FORMACIÓN

Bachillerato de secundaria aprobada, capacitación relacionada con labores de oficina

EXPERIENCIA

Seis meses de experiencia previa en labores administrativas o similares

REQUISITOS LEGALES

Ninguno

ARTICULO 4)

Regidor Ulate Morales, la comisión permanente de cultura en sesión ordinaria del día 10 – 11 – 2020, Acta No. 41 – 2020, se recibe oficio DAMU 00627 – 11 – 2020, 1 – Convenio de cooperación y ayuda entre fundación para el desarrollo del deporte y la recreación latinoamericana, comité cantonal de deporte y recreación de Upala y la Municipalidad de Upala, 2 – Convenio con el marco de cooperación entre la federación costarricense de futbol y Municipalidad de Upala.

Considerando la importancia de este convenio para las comunidades de nuestro cantón esta comisión recomienda al Concejo la firma del convenio siempre y cuando se tomen en cuenta las siguientes recomendaciones.

1 – Tiempo de vigencia de 5 años a 2 años, por cuanto para efectos de evaluación es conveniente que sea este concejo que lo valore.

2 – Respecto al uso de la propiedad intelectual se recomienda que se especifique los alcances del uso de los activos de la propiedad intelectual, ya que, estos son derechos intransferibles, y pueden provocar o generar responsabilidades civiles.

3 – Se recomienda al Concejo Municipal establecer con el convenio la forma de contratación que se utilizarán en los proyectos, por cuanto se utilizarán fondos públicos (Art. 1 párrafo tercero, Ley de Contratación Administrativa).

El Concejo Municipal por unanimidad acuerda dar por aprobado el dictamen de la comisión permanente.

El Concejo Municipal por unanimidad, una vez aprobado el dictamen de la comisión permanente acuerda en definitiva y en firme, conforme a lo solicitado mediante el oficio DAMU 00627 11 2020, aprueba y autoriza la firma del convenio denominado “Convenio de Cooperación y ayuda entre la Fundación para el Desarrollo del Deporte y Recreación Latinoamericana – Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Upala y la Municipalidad de Upala”. Se aprueba siempre y cuando:

A) Tiempo de vigencia de 5 años a 2 años, por cuanto para efectos de evaluación es conveniente que sea este Concejo que lo valore.

B) Respecto al uso de la propiedad intelectual se especifique los alcances del uso de los activos de la propiedad intelectual, ya que, estos son derechos intransferibles, y pueden provocar o genera responsabilidades civiles.

C) Se recomienda al Concejo Municipal establecer en el Convenio la forma de contratación que se utilizarán en los proyectos, por cuanto, se utilizaran fondos públicos (Art. 1 párrafo tercero de la Ley de Contratación Administrativa).

ARTICULO 5)

Regidor Ulate Morales, la comisión permanente de culturales, en sesión ordinaria del día 10 – 11 – 2020, en el Acta No. 41 – 2020, se recibe oficio DAMU 00627 – 11 – 2020, 1 – Convenio de cooperación y ayuda entre fundación para el desarrollo del deporte y la recreación latinoamericana, comité cantonal de deportes y recreación de Upala, y la Municipalidad de Upala. 2 – Convenio con el marco de cooperación entre la federación costarricense de futbol y la Municipalidad de Upala.

Se recomienda al Concejo Municipal autorizarle a la Alcaldesa la firma del convenio con la Fedefutbol.

- a) Se considera que es un interés de deporte cantonal del deporte y la recreación.
- b) No lesiona intereses municipales.
- c) No existe roce de ilegalidad con las reglas y normas que rigen con el municipio.

El Concejo Municipal por unanimidad acuerda dar por aprobado el dictamen de la comisión permanente.

El Concejo Municipal por unanimidad, una vez aprobado el dictamen de la comisión permanente acuerda en definitiva y en firme, conforme a lo solicitado mediante el oficio DAMU 00627 11 2020, aprueba y autoriza la firma del convenio denominado “Convenio en el marco de Cooperación entre la Federación Costarricense de Futbol y la Municipalidad de Upala”.

- A) Se considera que es un interés de deporte cantonal del deporte y la recreación.
- B) No lesiona intereses municipales.
- C) No existe roce de ilegalidad con las reglas y normas que rigen con el municipio.

ARTICULO 6)

Regidor Ulate Morales, en sesión ordinaria No. 41- 2020 del 10 de noviembre de 2020, se envía a comisión para estudio, solicitud expresa de los regidores Villavicencio Escamilla, Camacho Espinoza y Ulate Morales, para conformar lo que sería la Comisión de Correspondencia, para agilizar los tiempos que se invierten en la lectura y revisión de correspondencia.

Esta comisión, sugiere al Concejo Municipal, establecer la denominada Comisión de Correspondencia, con el objetivo de dinamizar el capítulo de correspondencia dentro del orden del día de la sesión ordinaria del Concejo Municipal.

Dicha comisión tendrá la siguiente estructura y funcionamiento:

I . De la conformación de la comisión.

- a) La comisión será conformada por los siguientes miembros: presidente (a) del Concejo, y el Vicepresidente (a) del Concejo Municipal.
- b) La secretaría del Concejo Municipal, será la encargada de facilitar la correspondencia a dicha comisión.

II. De las funciones

- a) Revisar de previo la correspondencia que ingrese por los medios regulares a la secretaría del Concejo Municipal.
- b) Clasificar dicha correspondencia de acuerdo al contenido, importancia y urgencia, completando el cuadro resumen que se debe enviar a cada uno de los regidores.
- c) Dar un informe de comisión para ser debatido en la sesión siguiente, según lo dictaminado en la comisión de correspondencia.

d) Enviar correspondencia a los correos oficiales de los regidores propietarios y suplentes, previo a la sesión ordinaria posterior.

III. De los tiempos para recibir la correspondencia del Concejo Municipal

a) La correspondencia se recibirá como tiempo límite el día viernes, antes de la sesión ordinaria siguiente, al ser las 12 horas inclusive; la correspondencia recibida después de las 12 horas del día viernes, se analizará en la sesión posterior a la sesión ordinaria siguiente.

b) Salvo excepciones muy clasificadas, así establecidas por el presidente (a) del Concejo Municipal.

c) La secretaría del Concejo, enviará a los restantes miembros del concejo municipal, la correspondencia que se validará en el informe de comisión, esto con el objetivo, de que los señores y señoras del Concejo Municipal repasen la correspondencia y si tienen dudas durante la sesión, se darán los espacios necesarios para aclarar dudas u otra situación de importancia.

El Concejo Municipal por unanimidad acuerda dar por aprobado el dictamen emitido por la comisión permanente.

Lic. Cristian Callejas, si viene un reclamo puede generar problemas, hay temas delicados si se llega a conocer documento previo a sesión podría violentar derechos de terceros, me parece que la forma que se recomienda es válida que sea solo la comisión, si la presidencia acoge la moción, comparto con la secretaria que sea directamente a la comisión, y se evitan reclamos administrativos. Debería de enviarse a la comisión para que se determine lo que se le da a cada caso.

Regidora Reyes Calero, deben de haber 3 miembros, Oscar Ulate M, Hazel Solís R, y mi persona, la comisión analiza la correspondencia, que la secretaria el viernes tenga la información impresa, lo que es de conocimiento se anota la lista de oficios y observación que es de conocimiento, lo que son votos de apoyo, se hacen a lista y se clasifican, de esa manera vamos a agilizar, creo que no es necesario dar el informe, la idea es dárselo a la secretaria, no tiene que leerlo es solo citar el No. De oficio y que se dictaminó.

Que se corrija que son 3 miembros y los nombres, si están de acuerdo en la conformación de la comisión de correspondencia aprobado informe.

El Concejo Municipal por unanimidad una vez aprobado el dictamen de la comisión, acuerda aprobar la conformación de la Comisión Especial para Atención a la Correspondencia del Concejo Municipal, los integrantes son: Adilia Reyes Calero – Presidenta, Hazel Solís Ramírez – Vicepresidenta, y el Regidor Oscar Ulate Morales.

Se aprueba nada más con la aclaración que la correspondencia se enviará previo para estudio y revisión únicamente a los miembros de la comisión, no así a como lo indica el punto II, b).

CAPÍTULO III: ATENCIÓN AL PÚBLICO

ARTICULO 1)

La Presidencia Municipal procede a realizar el proceso de Juramentación Virtual, a través de la plataforma de TEAMS, de las Juntas de Educación y Juntas Administrativas, como así también de Comités de Caminos.

Comité Cantonal de la Persona Joven del cantón de Upala

Nombre y Apellidos	No. Cédula
Caleb Efrain Murillo Cerna	2 0805 0019
Cherelineg M Martínez Boniche	2 0835 0123
Omar Perez Selva	7 0321 0316
Gerardo E. Sequeira Ojeda	1 1791 0657
Shairen Carolina Arguello Betancurth	1 0445 0011
Luisa Cisneros Corea	5 0393 0086

Junta de Educación de la Esc. Chimurria

Nombre y Apellidos	No. Cédula
Maribel Ortiz Alvarado	2 0478 0959
Réne Sequeira Alemán	5 0357 0780
Shirleny Rosales Villegas	2 0801 0078
Grettel Gómez Lobo	5 0360 0912
Dario Orozco Oporta	155814897032

NOTA: La presidencia municipal brinda receso (inicia a las 11:20 a.m. y finaliza a las 11:45 a.m.).

CAPÍTULO IV: LECTURA DE CORRESPONDENCIA

ARTÍCULO 1)

Se recibe el oficio CC DR.UPA 198 – 2020, con fecha del 13 de noviembre de 2020, Sr. José Abel Lezama Cortes – Secretario CC DR de Upala, dirigido al Concejo Municipal, Asunto: sobre la convocatoria a organizaciones recreativas y deportivas en el cantón de Upala a participar en la Asamblea para la conformación de la nueva Junta Directiva del CC DR de Upala 2020 – 2022.

El Concejo Municipal por unanimidad, acuerda en definitiva y en firme solicitar al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Upala, brinde la lista de las organizaciones y / o sub comités deportivos y recreativos, debidamente inscritas ante el CC DR al 03 de noviembre de 2020.

Esto con el fin de poder, llevar a cabo la Asamblea de Elección de Ternas de las organizaciones deportivas y recreativas, misma que está programada para el 04 de diciembre de 2020.

ARTÍCULO 2)

Se recibe oficio CC DR.UPA – 196 – 2020, con fecha del 13 de noviembre de 2020, Sr. José Abel Lezama Cortes – Secretario CC DR de Upala, dirigido al Concejo Municipal, Asunto: nombramiento del representante de organizaciones deportivas según inciso c), art. 24 de la Ley General de la Persona Joven No. 8261.

Nombre y Apellidos	No. Cédula
Luis Alonso Guevara Olivas	5 0432 0073

El Concejo Municipal por unanimidad acuerda darlo por conocido.

ARTÍCULO 3)

Se recibe oficio OD&CU 069 – 2020, con fecha del 11 de noviembre de 2020, Sr. Leonardo Mora Mora – Coordinador Desarrollo y Control Urbano, Municipalidad de Upala, dirigido a la Sra. Aura Yamileth López Obregón – Alcaldesa Municipal, con copia al Concejo Municipal, Asunto: Detalle de cada caso inspeccionado por el Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos, mediante informe INF:I – 294 – 2020 – DGP y I – 313 – 2020 – DGP, en el cantón de Upala.

El Concejo Municipal por unanimidad acuerda darlo por conocido.

ARTÍCULO 4)

Se recibe oficio DE – E – 348 – 11 – 2020, con fecha del 11 de noviembre de 2020, Sra. Karen Porras Arguedas – Directora Ejecutiva de la UNGL, dirigido a Concejos Municipales del País, Asunto: Invitación al proyecto MUEVE conferencias magistrales acerca de las experiencias internacionales para la Gobernanza Municipal: 18 noviembre 2020, y 25 de noviembre de 2020.

Regidora Reyes Calero que se nos envíen los enlaces al grupo “Whats app” por parte de la secretaría municipal.

ARTÍCULO 5)

Se recibe oficio S.G.17- 21 – 2455 – 20, con fecha del 13 de noviembre de 2020, Sr. Albino Vargas Barrantes – Secretario General – ANEP, dirigido a Sra. Aura Yamileth López Obregón – Alcaldesa Municipal, Honorable Concejo Municipal, Municipalidad de Upala, Asunto: composición de la junta directiva comité seccional ANEP – Municipalidad de Upala, y solicitud de licencia con goce salarial para todos los integrantes de la directiva, para los primeros viernes de cada mes “reuniones”.

Nombre y Apellidos	No. Cédula	Cargo
Juan Carlos Cruz Martínez	2 0464 0232	Presidente
Julio C. Arce Sibaja	2 0598 0691	Vicepresidente
Steven Ruíz Quirós	1 1325 0752	Secretario Finanzas
Manrique Sevilla Chavarría	2 0545 0066	Secretario Conflictos - Organización
Greivin Madriz Ordoñez	5 0289 0150	Secretaría divulgación–Actas y Corresp.
Gerardo Escobar Miranda	5 0343 0798	Secret. Salud Ocupacional

El Concejo Municipal por unanimidad acuerda darlo por conocido.

ARTÍCULO 6)

Se recibe oficio IMAS – PE – 1217 – 2020 con fecha del 16 de noviembre de 2020, Sra. Mónica Acosta Valverde – Jefa de Despacho – Presidencia Ejecutiva del IMAS, dirigido a Aura Yamileth López Obregón – Alcaldesa Municipal, Sra. María G. Carvajal Pérez – Asesora Jurídica, Sra. Yariela Quirós Álvarez – Directora Ejecutiva, Secretaría Técnica REDCUDI, Sra. Raquel Quesada Jiménez – Jefa Área de Bienestar Familiar, Asunto: Remisión de convenio de colaboración entre el IMAS, la Secretaría Técnica de la Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil y la Municipalidad de Upala para el control, supervisión y seguimiento del beneficio de Cuidado y Desarrollo Infantil.

El Concejo Municipal por unanimidad acuerda darlo por conocido.

ARTÍCULO 7)

Se recibe oficio UAI – 096 – 2020 con fecha del 16 de noviembre de 2020, Sra. Ileana Soto Vargas – Auditora Interna a.i Municipalidad de Upala, dirigido al Concejo Municipal, Asunto: Remisión del Plan Anual Operativo de esta Auditoría Interna a Desarrollarse en el año 2021.

El Concejo Municipal por unanimidad acuerda que la Alcaldesa Municipal programe la fecha, se la remita a la secretaría y se incluye en la agenda de una próxima sesión extraordinaria (exposición del POA 2021 de la Auditoría Interna).

ARTÍCULO 8)

Se recibe vía correo electrónico con fecha del 13 de noviembre de 2020, Sra. Natalia Chaves Céspedes – Contacto de Prensa – IAFA, dirigido a todos los Gobiernos Locales, Asunto: ¿Por qué es tan importante reducir y/o abandonar el consumo de alcohol?.

El Concejo Municipal por unanimidad acuerda darlo por conocido.

ARTÍCULO 9)

Se recibe oficio DE – E – 352 – 11 – 2020 con fecha del 11 de noviembre de 2020, Sra. Karen Porras Arguedas – Directora Ejecutiva de la UNGL, dirigido al Presidente del Concejo Municipal, Municipalidad de Upala, Asunto: Invitación a reunión presencial el 18 de noviembre de 2020, a las 03:00 p.m. Hotel Martino, La Garita de Alajuela, frente al Zooave, Municipalidades de la provincia de Alajuela. El Concejo Municipal por unanimidad acuerda darlo por conocido.

ARTÍCULO 10)

Se recibe vía correo electrónico el 11 de noviembre de 2020, Sra. Grettel Cabrera Garita – Comisiones Legislativas VI, Asamblea Legislativa, documento No. 20936 – 392 – 2020, dirigido al

Concejo Municipal, Asunto: Consulta texto dictaminado Exp. 21.350 “Ley de reforma del artículo 44 de la Ley No. 9036 de 11 de mayo de 2012”.

El Concejo Municipal por unanimidad acuerda enviarlo a estudio de la comisión permanente.

ARTÍCULO 11)

Se recibe vía correo electrónico el 12 de noviembre de 2020, Sra. Erika Ugalde Rodríguez – Comisiones Legislativas III, Asamblea Legislativa, dirigido a los gobiernos locales, con documento No. CG – 113 – 2020, Asunto: consulta Exp. 21.336 “Ley marco de empleo público”.

El Concejo Municipal por unanimidad acuerda enviarlo a estudio de la comisión permanente.

ARTÍCULO 12)

Se recibe vía correo electrónico documento No. CG – 116 – 2020 con fecha del 12 de noviembre de 2020, Sra. Erika Ugalde Camacho – Comisiones Legislativas III, Asamblea Legislativa, dirigido a los gobiernos locales Asunto: Consulta del texto dictaminado Exp. 21.321 “Ley de repositorio único nacional para fortalecer las capacidades de rastreo e identificación de personas”.

El Concejo Municipal por unanimidad acuerda enviarlo a estudio de la comisión permanente.

ARTÍCULO 13)

Se recibe vía correo electrónico el 12 de noviembre de 2020, documento AL – CJ – 22230 – 0898 – 2020 con fecha del 11 de noviembre de 2020, Sra. Daniela Agüero Bermúdez – Jefe de Área, comisiones legislativas VII, Asamblea Legislativa, dirigido a los Concejos Municipales, Asunto: Consulta Expediente No. 22.230 “Reforma del inciso b) del artículo 9, de la Ley para regular el teletrabajo No.9738, de 18 de setiembre de 2019, para garantizar la desconexión laboral de los trabajadores”.

El Concejo Municipal por unanimidad acuerda enviarlo a estudio de la comisión permanente.

ARTÍCULO 14)

Se recibe vía correo electrónico el 12 de noviembre de 2020, Sra. Daniela Agüero Bermúdez – Jefe de Área, comisiones legislativas VII, Asamblea Legislativa, dirigido a los Concejos Municipales, Asunto: Consulta Expediente No.21.448, mediante documento AL – 21448 – CPSN – OFI – 0203 – 2020 con fecha del 11 de noviembre de 2020, “Ley para el fortalecimiento, coordinación y planificación del resguardo fronterizo”.

El Concejo Municipal por unanimidad acuerda enviarlo a estudio de la comisión permanente.

ARTÍCULO 15)

Se recibe vía correo electrónico el 13 de noviembre de 2020, Sra. Ana Julia Araya Chacón – Comisiones Legislativas, Asamblea Legislativa, documento No. AL – C20993 – 625 – 2020 con fecha del 13 de noviembre de 2020, dirigido a los Concejos Municipales del País, Asunto: consulta del expediente No. 20.799 “Ley general de acceso a la información pública y transparencia”.

El Concejo Municipal por unanimidad acuerda enviarlo a estudio de la comisión permanente.

ARTÍCULO 16)

Se recibe vía correo electrónico, documento No. AL – DSDI – OFI – 0148 – 2020 con fecha del 16 de noviembre de 2020, Sr. Edel Reales Noboa – Director a.i. Asamblea Legislativa, dirigido a Corte suprema de Justicia, Instituciones Autónomas, Municipalidades del País, Asunto: Consulta institucional del texto actualizado sobre el expediente legislativo No.21.347 Ley Reguladora del Otorgamiento de pasaportes diplomáticos y pasaportes oficiales”.

El Concejo Municipal por unanimidad acuerda enviarlo a estudio de la comisión permanente.

ARTÍCULO 17)

Se recibe oficio CCDR. UPA 200 – 2020, con fecha del 13 de noviembre de 2020, Sr. José Abel Lezama Cortes – Secretario CCDR de Upala, dirigido al Concejo Municipal, con copia a la Alcaldesa Municipal, Asunto: III informe Trimestral de ejecución presupuestaria del año 2020.

Documentos anexos

Detalle de ingresos de la Ejecución del III Trimestre Presupuesto 2020.

Detalle de egresos de la Ejecución del III Trimestre Presupuesto 2020.

Detalle de Modificación presupuestaria proyectos infraestructura deportiva comunal.

Estado de cuenta del III Trimestre 2020.

El Concejo Municipal por unanimidad acuerda enviarlo a estudio de la comisión permanente.

ARTÍCULO 18)

Se recibe vía correo electrónico el oficio CETNN – 001 – 2020, con fecha del 10 de noviembre de 2020, Sra. Filena Urbina C – Comisión de Educación Territorial, Sra. Aura Rosa López Castro – Presidenta Comité Directivo TNN, dirigido a rectores – Consejo Nacional del Rectores, con copia a los Concejos Municipales de Upala, Los Chiles y Guatuso, Asunto: solicitud de jornada de trabajo con las representaciones regionales y las vicerrectorías de acción social para retomar actividades y compromisos resultantes de los diferentes espacios de participación.

El Concejo Municipal por unanimidad acuerda enviarlo a estudio de la comisión permanente.

ARTÍCULO 19)

Se recibe vía correo electrónico el 17 de noviembre de 2020, Sra. Mauren Chacón Segura – Comisiones Legislativas II, Asamblea Legislativa, dirigido a Concejos Municipales, documento No. AL – CPAS – 1721 – 2020, con fecha del 17 de noviembre de 2020, Asunto: Consulta del expediente No. 22.234 “Ley para regular el pago del marchamo”.

El Concejo Municipal por unanimidad acuerda enviarlo a estudio de la comisión permanente.

ARTÍCULO 20)

Se recibe oficio SG – 663 – 2020 con fecha del 10 de noviembre de 2020, Sra. Sonia González Nuñez – Secretaria Concejo Municipal, Municipalidad de Corredores, dirigido a Gobierno Central, Asunto: solicitud de ordenar la restricción vehicular a partir de las 23:00 horas.

El Concejo Municipal por unanimidad acuerda emitir un voto de apoyo al acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Corredores, en el cual se solicita de forma expresa al Presidente de la República, Señor Ministro de Salud, y Presidente de la Comisión Nacional de Emergencias, para que consideren ordenar que la restricción vehicular sea a partir de las 23:00 horas.

ARTÍCULO 21)

Se recibe oficio MP – ACM – 572 – 2020 con fecha del 11 de noviembre de 2020, Sra. Eithel Hidalgo Méndez – Secretaria Concejo Municipal, Municipalidad de Palmares, dirigido a Diputados Asamblea Legislativa, y a las Municipalidades del País, Asunto: apoyo al proyecto de ley No. 22.252 “Reforma a los artículos 5 y 7 de la Ley No. 7555, Ley de patrimonio histórico – arquitectónico de Costa Rica.

El Concejo Municipal por unanimidad acuerda emitir un voto de apoyo al acuerdo tomado por el Concejo Municipal, Municipalidad de Palmares, mismo que ha sido notificado mediante oficio MP – ACM – 572 – 2020, apoyo al proyecto de ley No. 22.252 “Reforma a los artículos 5 y 7 de la Ley No. 7555, Ley de patrimonio histórico – arquitectónico de Costa Rica.

ARTÍCULO 22)

Se recibe oficio SM – 1217 – 11 – 2020, con fecha del 05 de noviembre de 2020, Sra. María Yamileth Palacios Taleno – Secretaria Concejo Municipal, Municipalidad de Los Chiles, dirigido a Yildred Valladares Acuña – Fiscalizadora CGR, Concejo Municipal, Municipalidad de Upala, Asunto: Designación de miembros de la Junta Liquidadora de la Federación de Gobiernos Locales Costarricenses Fronterizos con Nicaragua a los regidores: Yenner Cáseres Soto, y Alyeri A. Beteta López.

El Concejo Municipal por unanimidad acuerda darlo por conocido.

ARTÍCULO 23)

Se recibe oficio MSCCM – SC – 1524 – 2020 con fecha del 10 de noviembre de 2020, Sra. Marilyn V. Arce Cervantes – Secretaria Concejo Municipal, Municipalidad de San Carlos, dirigido a Jefes de Fracción, Concejo Municipal, Municipalidad de San Carlos, Con copia a los Concejos Municipales de Upala, Los Chiles y Guatuso, Asunto: Propuesta Regional de la Zona Norte para el Gobierno Central.

El Concejo Municipal por unanimidad acuerda darlo por conocido.

ARTÍCULO 24)

Se recibe vía correo electrónico el 10 de noviembre de 2020, Sr. Gabriel Ugalde Rodríguez – Planificación MIDEPLAN Región Huetar Norte, dirigido a los gobiernos locales de la región, Asunto: Información sobre mesa de expertos “El rol de la perspectiva frente al COVID – 19, y la etapa de post – pandemia”.

El Concejo Municipal por unanimidad acuerda darlo por conocido.

ARTÍCULO 25)

Se recibe vía correo electrónico el 10 de noviembre de 2020, Sr. Gabriel Ugalde Rodríguez – Planificación MIDEPLAN Región Huetar Norte, dirigido a los Gobiernos Locales de la región, Asunto: Proyecto de Ley Marco de Empleo Público avanza en el Congreso.

El Concejo Municipal por unanimidad acuerda darlo por conocido.

ARTÍCULO 26)

Se recibe vía correo electrónico el 11 de noviembre de 2020, Sr. Gabriel Ugalde Rodríguez – Planificación MIDEPLAN Región Huetar Norte, dirigido a los Gobiernos Locales de la región, Asunto: Invitación OGEREH “Abordaje jurídico – Conceptual del ejercicio de la rectoría en CR” La unidad de estudios especiales del área de modernización del estado de MIDEPLAN les invita a participar de la charla virtual.

El Concejo Municipal por unanimidad acuerda darlo por conocido.

ARTÍCULO 27)

Se recibe vía correo electrónico el 11 de noviembre de 2020, Sr. Gabriel Ugalde Rodríguez – Planificación MIDEPLAN Región Huetar Norte, dirigido a los Gobiernos Locales de la región, Asunto: Invitación OGEREH “Conformación del Listado del Sector Público Costarricense”.

El Concejo Municipal por unanimidad acuerda darlo por conocido.

ARTÍCULO 28)

Se recibe vía correo electrónico el 11 de noviembre de 2020, Sr. Gabriel Ugalde Rodríguez – Planificación MIDEPLAN Región Huetar Norte, dirigido a los Gobiernos Locales de la región, Asunto: Gobierno impulsa temas de Gobernanza en Proyectos de Inversión Pública”

El Concejo Municipal por unanimidad acuerda darlo por conocido.

CAPÍTULO V: PRESENTACIÓN DE MOCIONES

ARTÍCULO 1)

No habiendo presentación de mociones se continua con el orden de la agenda.

CAPÍTULO VI: ASUNTOS DE LA ALCALDÍA

ARTÍCULO 1)

La Alcaldesa Municipal, sede el espacio al Sr. Javier Villalobos Villegas – Planificador Municipal, quien expone el proyecto denominado “Parque Institucional de Upala”. La presentación es resguardada por parte de la Secretaría Municipal en forma digital.

Regidora Reyes Calero, vamos a conformar una comisión especial para dar seguimiento al proyecto, es de suma importancia, **lo retomamos en la comisión permanente**, también por parte de la Administración debe de haber un funcionario que trabaje en este proyecto.

Sra. Aura Yamileth López Obregón, de parte de la Administración Municipal, la persona idónea para dar continuidad es el Sr. Javier Villalobos Villegas – Planificador Municipal.

ARTÍCULO 2)

Sra. Aura Yamileth López Obregón – Alcaldesa Municipal, Municipalidad de Upala, hace lectura del oficio DAMU 00643 – 11 – 2020, fechado el 16 de noviembre de 2020, se remite solicitud del PANI, mediante oficio PANI – DRHN – OF – 248 – 2020, para su análisis y aprobación.

El Concejo Municipal por unanimidad acuerda enviarlo a estudio de la comisión permanente.

ARTÍCULO 3)

Sra. Aura Yamileth López Obregón – Alcaldesa Municipal, Municipalidad de Upala, hace lectura del oficio DAMU 00644 – 11 – 2020, con fecha del 16 de noviembre de 2020, dirigido al Concejo Municipal, Asunto: solicita cambio de hora para las 12:30 p.m. de sesión extraordinaria programada para el 20 de noviembre de 2020, se adjunta oficio UNA – VE – OFIC – 368 – 2020.

Lic. Cristian Callejas, ya la sesión ha sido publicada en el Diario Oficial La Gaceta, sería que se abre la sesión a las 09:00 a.m. luego se suspende la audiencia, y en ese mismo sentido se acuerda re abrirla a las 03:00 p.m.

Regidora Reyes Calero siendo así para aprovechar podemos convocar a la auditoría interna para que exponga ese día el POA 2021 de la Auditoría Interna.

El Concejo Municipal por unanimidad, acuerda en definitiva y en firme convocar a sesión extraordinaria a la Auditoría Interna Municipal, para la presentación del Plan Anual Operativo de la Auditoría Interna a desarrollarse en el 2021.

En sesión extraordinaria programada para el viernes 20 de noviembre de 2020, a las 09:00 a.m. en el Auditorio del INA.

CAPÍTULO VII: ASUNTOS VARIOS

ARTÍCULO 1)

Regidora Reyes Calero, debido a que el día viernes tenemos sesión extraordinaria y que es todo el día, solicito que nos reunamos para ver comisiones el lunes 23 de noviembre de 2020, a la 01:00 p.m. en la Sala de Sesiones de la Municipalidad.

ARTÍCULO 2)

Regidor Ulate Morales, para el funcionamiento del CCDR de Upala, tenemos tiempo para elegir hasta el 30 de noviembre de 2020, solicito que para la próxima sesión traigamos las postulaciones

(ternas), mi persona ya tiene la de varones, que la Sra. Alcaldesa traiga la terna de las mujeres (se refiere al nombramiento del representante por parte del Concejo Municipal dentro de la directiva del CCDR de Upala)

Sería la hoja de vida y en este documento la experiencia y demás participación que han tenido en el área deportivas las personas interesadas en ser parte de la terna.

ARTÍCULO 3)

Regidor Ulate Morales, solicito que en la convocatoria se escoja un fiscal que represente al Concejo ante el CCDR esto amparado al Art. 27, lo nombra el Concejo Municipal, tenemos derecho a 3 miembros, debe de ir a las reuniones y velar porque los acuerdos tomados se lleven a cabo.

Regidora Reyes Calero lo vemos la próxima semana.

ARTÍCULO 4)

Regidor Camacho Espinoza, el sábado estuvimos aquí en la Sala de Sesiones, Sonia Villavicencio y mi persona, queremos saber si nos autorizan para cobrar viáticos de ese día, al menos para el almuerzo.

Regidora Reyes Calero, estoy de acuerdo que se les pague el almuerzo, y se apruebe.

El Concejo Municipal por unanimidad, acuerda en definitiva y en firme autorizar el pago de viáticos de los regidores Sonia Villavicencio Escamilla y Juan Carlos Camacho Espinoza, quienes asistieron a comisión el día sábado 14 de noviembre de 2020, a las Asambleas de la Conformación del Comité de la Persona Joven de Upala, en la Sala de Sesiones de la Municipalidad. Los regidores citados estuvieron todo el día desde las 07:30 a.m. en adelante (3 – 4 de la tarde).

ARTÍCULO 5)

Regidor Ulate Morales, la comisión fiscalizadora para el proceso de nombramiento de la directiva del CCDR de Upala 2020 – 2022, es Walter Catón, Mariana Briones, Carolina Potoy, Diego Rivas, Lic. Callejas.

Va a estar la Alcaldesa, y representación del Concejo, hay un tema que incomoda, y no se vale que esto se dé en el cantón, cuando empezamos lo del CCDR siento que es una falta de respeto por parte de algunos miembros del CCDR que estén llamando a regidores (as) que van a participar en la asamblea, y que les estén diciendo que se dejen influenciar por este servidor, esto es una falta de respeto para mis compañeros, mi persona nunca ha influido, no he tenido esta característica porque las cosas se ven desde un inicio, aquí se mandó a llamar al CCDR y recuerdo que el presidente dijo que hiciéramos la auditoría y que ellos tenían todos los papeles, y pasaron 3 – 4 meses y no llegaban, es una falta de respeto llamar a los miembros de esa comisión.

El Concejo Municipal por unanimidad acuerda que en la comisión fiscalizadora para el proceso de nombramiento y selección de la nueva Junta Directiva del CCDR de Upala 2020 – 2022, sea parte el Lic. Diego Rivas Olivas – Gestor Jurídico Municipal.

ARTÍCULO 6)

Regidora Reyes Calero, tenemos que tomar un acuerdo, es la adjudicación de la empresa Araya y Campos 2020LA 000004 – 0021500001 – Contratación de persona física o jurídica para el suministro de material granulado.

El Concejo Municipal por unanimidad, acuerda en definitiva y en firme atendiendo el criterio técnico y legal presentado por los profesionales respectivos de esta Municipalidad, así como la recomendación de adjudicación emitida; Adjudicar a la empresa ARAYA Y CAMPOS SOCIEDAD ANONIMA, 3 – 101 – 197226 la Licitación Abreviada numeración SICOP – 2020LA – 000004 – 0021500001 – Contratación de persona física o jurídica para el suministro y acarreo de material granular de rodadura tipo TM- 40B

modificada para mejoramiento y rehabilitación de los caminos con código C – 2 – 13 – 0111, C – 2 – 13 – 012 Y C – 2 – 13 – 027, Red Vial del Cantón de Upala, por la suma de ¢138.510.000^{oo} (ciento treinta y ocho millones quinientos diez mil colones colones).

A la vez este Concejo Municipal autoriza a la Sra. Aura Yamileth López Obregón, en su calidad de Alcaldesa Municipal o a quien ocupe su lugar para que proceda con la formalización contractual.

ARTÍCULO 7)

Regidor Alvarez Bravo, con la UTGV hay que tener presente que el Consejo de Distrito solicitó a la UTGV que dará charlas en la conformación de los comités de camino, quedaron anuentes en ir, ahí recalcaron que la UTGV solo va para Bijagua, quiero dejar claro que la UTGV atiende a todos los distritos y lo pueden solicitar todos, para el funcionamiento de los comités de caminos, los comités de caminos después de 2 años quedan vencidos, y no pueden operar, hay muchos distritos que nos damos cuenta que se juramentan trabajan dos sesiones y dejan todo votado, deben de estar presentes y solicitarle a Edwin Carvajal la información que hay comités de caminos desintegrados, en el caso de Bijagua se organizan bien, tratamos que los miembros de los comités no se desintegren.

El Concejo Municipal por unanimidad, acuerda en definitiva y en firme solicitar a la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal, Municipalidad de Upala, brinde la lista de los Comités de Caminos debidamente conformados, inscritos y vigentes del cantón de Upala (todos los distritos).

ARTÍCULO 8)

Regidora Reyes Calero, tenemos al miembro del CCPJ representante de las organizaciones deportivas, ya está aquí para que sea juramentado ante el Concejo Municipal.

Juramentación Representantes Organizaciones Deportivas en el CCPJ de Upala.

Nombre y Apellidos	No. Cédula
Luis Alonso Guevara Olivas	5 432 0073

ARTÍCULO 9)

Regidora Reyes Calero, tenemos pendiente asignar fecha a la sesión de trabajo en la Comunidad de Cuatro Bocas, esto de acuerdo a solicitud de la ADI de esa comunidad, lo vemos en comisión y ahí llamamos a doña Damaris Castaño Campos, para darle la fecha.

ARTÍCULO 10)

Sra. Aura Yamileth López Obregón, el CME está solicitando nichos en los distritos, ya en Upala tenemos dos asignados, la situación con el COVID está complicada, se les había solicitado a los síndicos, mediante acuerdo de la CME que en cada distrito los síndicos definieran cuales eran los cementerios que iban a utilizarse con nichos para eso, desde la municipalidad vamos a hacer el esfuerzo para dar el material y que la mano de obra le corresponda a la comunidad, que coordinen, tomen nota y así poder comunicar al CME, que los síndicos me ayuden, que ustedes manden la factura proforma para los materiales, háganla llegar a la mayor brevedad posible, cada quince días estamos evaluando el plan, y estableciendo un nuevo plan, pero es necesario que en cada distrito exista una bóveda disponible. Es un nicho por distrito. Voy a hacer una nota y enviarla a los síndicos (nota formal de solicitud).

ARTÍCULO 11)

Sra. Aura Yamileth López Obregón – Adilia Reyes Calero, hacen entrega de reconocimiento al joven Luis Alonso Guevara Olivas, en nombre del concejo y de la municipalidad el reconocimiento, labor en juegos deportivos 2019.

Joven Luis, da palabras de agradecimiento a la Municipalidad, agradece el apoyo que se le está brindando y esto es una motivación

ARTÍCULO 12)

La Presidencia cierra la sesión siendo las trece horas con diecisiete minutos.

Adilia Reyes Calero
Presidenta Concejo Municipal

Liseth Vega López
Secretaria Concejo Municipal

UL
